*GUÍA DE PROCESO PARA EL ASEGURAMIENTO DE CULTIVOS DE PLÁTANO Y BANANO PARA BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO AL INCENTIVO POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO.*

***NOTA****. Primero se debe hacer la socialización del programa por parte de la Gobernación del Quindío para el pago del incentivo a la póliza del seguro de cosecha.*

1. *El productor se contacta con el Asesor de Seguros para recibir información sobre coberturas y funcionamiento de la póliza, el productor le da la información del cultivo al asesor para poder pedir cotizaciones.*
2. *Al momento de aceptar la cotización procedemos a firmar documentos con la aseguradora que el cliente escoja, se deben anexar los siguientes documentos:*
3. *Cédula de ciudadanía*
4. *Última declaración de renta o carta de no declarante con el fin de establecer si es pequeño, mediano o grande productor para ser beneficiario de los recursos establecidos por parte de FINAGRO y Gobernación el Quindío.*
5. *Rut (no se permiten Rut que no se hayan actualizado desde el año 2012)*
6. *Un recibo de servicios públicos no mayor a dos meses del domicilio del tomador de la póliza.*
7. *Certificado de que el productor hace parte de una asociación de agricultores o cooperativa de caficultores o comité de cafeteros*
8. *Se envían los documentos completos a la aseguradora y esta realiza una inspección al cultivo por parte del perito encargado, en esta visita se revisa el estado del cultivo, se mide el área para que la densidad de siembra asegurada sea la correcta o por plantas (unidades productivas)*

***NOTA:*** *tratar en lo posible que el productor sea la persona que acompañe al perito en la inspección y que revise el acta* ***ANTES DE FIRMARLA****, ya que la póliza se emite con la información que el perito ponga en ese documento.*

1. *La aseguradora elegida se encargará de tramitar el pago del incentivo que corresponda a cargo del* ***FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO -FINAGRO-***  *y la Gobernación del Quindío*
2. *Unos días después de la inspección el productor recibirá la póliza en su correo electrónico luego del pago oportuno dentro del término de la distancia.*
3. ***LAS ASEGURADORAS SOLO PUEDEN RECLAMAR SUBSIDIOS DE PÓLIZAS QUE SE ENCUENTREN A PAZ Y SALVO****, esto quiere decir que si dejan pasar el plazo de pago y se agotan los recursos del subsidio el productor deberá pagar la totalidad de la póliza o en caso de un siniestro no será indemnizable.*
4. ***LAS ASEGURADORAS*** *al entregar la documentación para solicitar el pago del incentivo a FINAGRO y/o Gobernación del Quindío deberán acreditar el pago de la Seguridad Social y aportes parafiscales de Ley mediante manifestación del Contador acompañada de fotocopia de la cédula y Tarjeta Profesional. Igualmente, autorización del representante Legal para expedir las respectivas pólizas.*

***PASOS PARA ACCEDER AL ISA***

1. *El productor se acerca a una aseguradora o entidad financiera*
2. *Las Aseguradora validara los datos del productor*
3. *La Aseguradora efectúa la solicitud del incentivo para el productor, a través del aplicativo ISA*
4. ***FINAGRO*** *validará la solicitud y otorgará el incentivo al productor–asegurado (tomador)*

***CARTA DE DESIGNACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS***

*La asociación o cooperativa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado con NIT \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del cual es representante legal el señor o señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ solicitamos que el señor Faber Buitrago Patiño, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.493.344 sea el intermediario encargado de gestionar las pólizas agrícolas de los integrantes de nuestra entidad.*

*Para constancia se firma el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_.*

*Firma representante Legal*

*cc*